



**AVISO DE REMATE**

**Rad. 138363189002-2015-00178-00**

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO-BOLIVAR  
POR MEDIO**

**DEL PRESENTE**

**AVISA:**

Que dentro del proceso **EJECUTIVOLABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO** promovido por **CANDELARIA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ**, a través de apoderado judicial contra **CESAR MARTINEZ PEREIRA Y OTRA**, mediante auto adiado 21 de abril de 2022 al que se le realizó control de legalidad mediante providencia de calenda 09 de agosto de 2022, se fijó el **veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Remate de los bienes inmuebles, descrito a continuación:

Inmueble ubicado en el Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, predio denominado CAIMITAL con una extensión de 38 hectáreas y 5.000 metros cuadrados, determinado por los siguientes **LINDEROS Y MEDIDAS** así: por el FRENTE (NORTE), con manga o camino real en medio con propiedad de LUIS CARLOS CASTILLA; por el SUR con propiedad de ARTURO CASTRO; por la DERECHA ENTRANDO, con propiedad de la sociedad ORLANDO SARMIENTO & CIA; por la IZQUIERA ENTRANDO, con propiedad del comprador señor RUBEN GUERRERO ARRIETA. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-46938. Referencia Catastral No. 1305200010001024600.

Inmueble ubicado en el Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, predio RURAL, denominado LA CEIBA con una extensión de 20 hectáreas y 3125 metros cuadrados, cuota parte correspondiente al 25% proindiviso que le corresponde al demandado CESAR MARTINEZ PEREIRA, determinado por los siguientes **LINDEROS Y MEDIDAS** así: por el FRENTE (NORTE), con predio de ROSA PEREIRA CASSERES mide 1.018 Mts; por el SUR con predio de RAQUEL PEREIRA DE SIMANCAS y mide 1.017 Mts en línea recta; por el ESTE, con propiedad de ISAIAS SIMANCAS D., y mide 208 Mts; y por el OESTE, con carretera troncal en medio con predio del DR. PEDRO PEREIRA R y mide 205 Mts. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-4621. Referencia Catastral No. 13052000100020196000.

La licitación iniciará a las 10:00 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora reglamentaria, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previo depósito para hacer postura del cuarenta por ciento (40%) del avalúo comercial del bien. El inmueble a rematar con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-46938 fue avaluado en la suma de Ciento Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Pesos M/cte (\$175.438.000.00) y el otro inmueble a rematar con folio de matrícula No. 060-4621, cuota parte



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBACO-BOLÍVAR**

correspondiente al 25% proindiviso que le corresponde al demandado CESAR MARTINEZ PEREIRA, fue avaluado en Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos M/cte (\$162.936.500.00).. Cuyo secuestre es la Abogada MARGARITA CASTRO PADILLA, identificada con C.C. # 22.738.064, tarjeta auxiliar de secuestre #2604, datos de contacto: celular No. 3013307453, correo electrónico [margarita.abogados@outlook.com](mailto:margarita.abogados@outlook.com).

Para efectos del Art. 450 y s.s. del CGP y en armonía con la **CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico El Universal de Cartagena, al igual que en el micro sitio web de la página de la Rama Judicial. A su vez, conforme lo indica el Art. 105 del C.P.L.S.S, seis (06) días antes del remate, se publicará y fijará, en el micro sitio del Juzgado y en tres (3) de los lugares más concurridos donde se encuentren situados los referidos inmuebles, aviso en donde se dará cuenta al público de que se va a verificar el remate, con la especificación de los bienes respectivos.

Los interesados en hacer postura en la diligencia de remate deberán acogerse a las disposiciones contenidas en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5. de la **CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra publicada en el micro sitio web del juzgado.

La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de manera virtual a través de la aplicación Teams de Office 365.

**Link de acceso a la audiencia de remate:**

[https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting\\_YmRiM2JINWYtNWFiZi00YmIzLWJmMjY0MmRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d](https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_YmRiM2JINWYtNWFiZi00YmIzLWJmMjY0MmRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d)

Hoy 26 de octubre de 2022.

**DILSON CASTELLON CAICEDO**  
**Secretario**

Firmado Por:

Dilson Miguel Castellon Caicedo

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e2ae00906677d9496384a44c16039226ee6b3ed8fb3af1a6d1d855292654e6**

Documento generado en 26/10/2022 01:38:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**